

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.



ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No 7-2008 EJERCICIO FISCAL 2008

Guatemala, - 6 JUN. 2008

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República establece que el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y su Reglamento, establecen que las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra; previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una transferencia de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a trasladar recursos al Instituto Nacional de Estadística -INE-, orientados a realizar un censo que proporcione información para identificar en los Municipios de Santa María Chiquimula y Momostenango del Departamento de Totonicapán, así como en los Municipios de Chisec, Cahabón y Fray Bartolomé de las Casas del Departamento de Alta Verapaz, los hogares beneficiados del Programa de Transferencias en Efectivo denominado "Mi Familia Progresá".

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización del crédito presupuestario que se autoriza mediante la presente transferencia presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones mencionada, en vista que se han cumplido los requisitos legales correspondientes de conformidad con la opinión contenida en el Dictamen Número 400 de fecha 04 JUN 2008 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución Número 472 de fecha 5 de junio del 2008, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 1;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
49	Ministerio de Economía		11		4,800,000.00
269	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11		<u>4,800,000.00</u>	
	TOTAL:			<u>4,800,000.00</u>	<u>4,800,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>4,800,000.00</u>	<u>4,800,000.00</u>
Ministerio de Economía Funcionamiento		<u>4,800,000.00</u> 4,800,000.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>4,800,000.00</u> 4,800,000.00	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,800,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,



ALVARO COLOM



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL MINISTRO DE ECONOMIA



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ROMULO CABALLEROS
Ministro de Economía



Lic. Carlos Carlos Ochaita
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Guatemala ha decidido diseñar y poner en marcha un Programa de Transferencias en Efectivo denominado "Mi Familia Progres", con el fin de aumentar y en algunos casos mantener la inversión que las familias en extrema pobreza hacen en el capital humano de sus hijos, especialmente en educación, salud y nutrición. Para la implementación del citado programa, se realizará un censo que proporcione información para identificar a los hogares beneficiarios.

En función de lo anterior, el Ministerio de Economía solicita la aprobación de una transferencia de asignaciones para incrementar su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de Q.4,800,000.00 con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para su posterior traslado al Instituto Nacional de Estadística -INE-, con el propósito que pueda cubrir los gastos que conlleva la planificación, recolección, y procesamiento de la información de los Municipios de Santa María Chiquimula y Momostenango del Departamento de Totonicapán, así como de los Municipios de Chisec, Cahabón y Fray Bartolomé de las Casas del Departamento de Alta Verapaz, para generar un perfil socioeconómico de la población que será beneficiada con el mencionado programa.

Para financiar dicha solicitud, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- propone como fuente de débito dentro de su Presupuesto de Funcionamiento, la cantidad de Q.4,800,000.00 con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes".

Por lo antes expuesto, y considerando la prioridad para el Gobierno de atender el compromiso señalado, se justifica la aprobación de la presente transferencia de asignaciones, a favor del Ministerio de Economía.